

Provincia: Málaga.
 Término municipal: Marbella.
 Superficie aproximada: 7.200 metros cuadrados.
 Destino: Obras de «Ampliación y ordenación de las playas de Poniente del Puerto José Banús».

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Espigón de protección a la playa. Plataforma sobre la cual se instalarán el restaurante, bar, zona de juegos, vestuarios, etc., salpicado de pequeños oasis de jardinería tropical.

Prescripciones: Todas las obras que comprenden la regeneración y ampliación de la playa existente, es decir, espigones y relleno artificial de arena, mantendrán el carácter de dominio y uso público.

Debe quedar asegurado el acceso público a esta playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

13070 ORDEN de 3 de mayo de 1974 por la que se autoriza a don José Felis Roselló, la ocupación de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), para la construcción de terraza, muro, arenero, sendero y embarcadero en Cala Llamp.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Felis Roselló, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Término municipal: Andraitx.

Superficie aproximada: 118 metros cuadrados.

Destino: Construcción de terraza, muro, arenero, sendero y embarcadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las escaleras, terraza y arenero serán de uso público gratuito.

El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

13071 ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se autoriza al «Club Náutico de Mataró», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mataró (Barcelona), para la construcción de local social y explanada de servicios en la playa de Mataró.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Mataró», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Mataró.

Superficie aproximada: 2.283 metros cuadrados.

Destino: Construcción de local social y explanada de servicio en la playa de Mataró.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie edificable y 10 pesetas por metro cuadrado y año por la zona de varada y aparcamiento.

Instalaciones: Una planta sótano, una semisótano y plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

13072 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Campillo y Ecija, expediente número 8.651.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 de mayo de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Juan María Moreno León el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Campillo y Ecija, provincia de Sevilla (expediente número 8.651), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre El Campillo y Ecija, de 18,900 kilómetros, pasará por Cañada del Rosal, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Cinco de ida y vuelta los días laborables y dos de ida y vuelta los días festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar 30 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,50 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.454-A.

13073 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Brantuas y diversas localidades (ferias y mercados) (V-2.515).

Don Ramón Fernández Calvo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Brantuas y diversas localidades (ferias y mercados) (V-2.515), en favor de don Ramón Pombo Seoane, y esta Dirección General, en fecha 30 de julio de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.455-A.

13074 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otívar y Almuñécar (V-1.632).

Don Antonio Ruiz Ruiz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otívar y Almuñécar (V-1.632), a su favor, por fallecimiento de su padre, don José Luis Ruiz Montero, titular de la referida concesión, y esta Dirección General, en fecha 15 de febrero de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor Ruiz Ruiz en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.456-A.

13075 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Dorneda (V-1.410).

Don Antonio Fonte Varela solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Dorneda (V-1.410), en favor de la Sociedad «Autos Cal Pita, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 19 de diciembre de 1973, accedió a lo solici-